



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 164-2016

Lima, 16 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, documento del 8 de diciembre de 2016, el Gerente de Práctica, Fianzas y Mercados Región Latino América y el Caribe del Banco Mundial señala que en atención a la reorganización de PROINVERSIÓN, así como el fortalecimiento de capacidades en Asociaciones Público Privadas (APP), financiamiento, contratos, planeamiento, bussines plan y asignación de riesgo; invitó al Director Ejecutivo y otro funcionario de PROINVERSIÓN, para sostener reuniones técnicas en el marco del *"Proyecto de Fortalecimiento del Mercado de Capitales para la Financiación de Infraestructura"*, así como visitas a proyectos y lecciones aprendidas, que se realizarán, en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, del 19 al 21 de diciembre de 2016;

Que, mediante Informe Técnico N° 42-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones indica que el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el citado evento será el señor Javier Jesús Vásquez Campos, Sub Director (e) de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, quien sostendrá reuniones técnicas con representantes de entidades como: i) la Agencia de Infraestructura Nacional (ANI), entidad que estructura proyectos de transporte; ii) la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN) que es una institución que promueve la participación de las empresas privadas en el sector local de infraestructura; iii) el IFC; entre otros;

Que, asimismo el objetivo del viaje es fortalecer las capacidades de APP, financiamiento, contratos, planeamiento, bussines plan y asignación de riesgos;



Que, los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos de la capacitación serán cubiertos por el Banco Mundial, no irrogando gasto alguno a la entidad;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dentro de la autorización de viajes que no ocasionan gasto al Estado; por lo cual, resulta necesario autorizar el viaje en mención, indicando que el Banco Mundial asumirá los gastos de pasajes y viáticos derivados de la capacitación, en tanto dure el viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Jesús Vásquez Campos, Sub Director (e) de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 18 al 22 de diciembre de 2016 a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Banco Mundial.

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

